

adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Granada, en su sesión celebrada el día 9 de mayo de 1994, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar actuación singular la adjudicación de 62 viviendas de Promoción Pública en la barriada de San Pedro, en Moraleda de Zafayona (Granada), de las 70 que se construyen al amparo del expediente GR-98/070-V.

Con la actuación singular propuesta se pretende solucionar el grave problema de habitabilidad planteado en la zona donde aún residen familias ubicadas en albergues provisionales, cuyas condiciones hacen imposible que adquieran la calificación de viviendas.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 12 del Decreto 119/92 de 7 de julio, y a propuesta de la Comisión Provincial de Vivienda de Granada, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero: Se declara como Actuación Singular la operación de adjudicación de 62 viviendas de Promoción Pública, de las 70 que se construyen en la Barriada de San Pedro en Moraleda de Zafayona (Granada), construidas al amparo del expediente GR-98/070-V.

Segundo: Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo a esta resolución.

Tercero: La presente disposición entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 1994.- El Director General, José M.º Verdú Valencia.

**NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DEL GRUPO DE 62 VIVIENDAS DE LAS 70 QUE SE CONSTRUYEN EN LA BARRIADA DE SAN PEDRO EN MORALEDA DE ZAFAYONA (GRANADA), AL AMPARO DEL EXPEDIENTE GR-98/070-V**

Primera: Será adjudicatarios de estas viviendas los ocupantes de los albergues provisionales de la zona, manteniendo así el vecindario tradicional en la misma.

Segunda: 1. El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2. Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el art. 5 del Decreto 119/92 de 7 de julio.

Tercera: Corresponde al Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona (Granada), la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios.

Cuarta: La aprobación de la lista y la adjudicación de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/90, de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación y conforme al artículo 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 50 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta: Las Resoluciones de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

**RESOLUCION de 19 de diciembre de 1994, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Club Sevillana Córdoba para auxilio de gastos originados en la celebración de la Copa de España de Perros de Muestra de Primavera.**

El Club Sevillana Córdoba ha realizado la Copa de España de Perros de Muestra de Primavera en Córdoba, figurando como organizador único y, por ello, obligado a soportar todos los gastos de su celebración.

A la vista del interés y la importante repercusión social que ha tenido la celebración de dicha Copa de España de Perros, y ante la solicitud de ayuda económica presentada en este Organismo por la entidad organizadora, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria tiene a bien contribuir mediante una subvención de auxilio a los gastos generados en su celebración, sin que quepa promover concurrencia por la naturaleza específica de la actividad realizada.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigesimoprimer de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio de 1994.

### DISPONGO

1. Conceder al Club Sevillana Córdoba una subvención específica por razón del objeto de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.) a fin de auxiliar los gastos originados en la celebración de la Copa de España de Perros de Muestra de Primavera, con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 01.15.31.01.00.481.00.12P.2.

2. El pago de la subvención se hará en firme, previa justificación de los gastos ocasionados.

3. La presente Resolución se notificará a la Entidad interesada y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 1994.- El Presidente, Francisco J. Alba Riesco.

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**RESOLUCION de 30 de noviembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre de 1993 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 3 de enero de 1994, por lo que se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1994 (BOJA núm. 5 de 15 de enero de 1994) que se relacionan en el anexo y en las cuantías que en el mismo se indican.

Cádiz, 30 de noviembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

Beneficiario	Finalidad	Importe Subvención
Asprodeme	Pto. Real Construcción	9.000.000
Afañas	Cádiz	5.000.000
Co. Punta Europa	Algeciras	5.000.000

Beneficiario	Finalidad	Importe Subvención
Upace	Jerez Construcción	9.000.000
Apine	Barbate Refor/Ampliación	10.000.000
Afanas	Sanlúcar Refor/Ampliación	5.000.000
Upace	S. Fernando Refor/Ampliación	5.000.000
Convenio Univer- sidad	Cádiz	2.120.000
Conv. Ayunt. La Línea	La Línea	7.000.000 (Año 94)
(G.I. Atunara)		10.500.000 (Año 95)
G.I. Juan de la Rosa	Algodón. Mantenimiento	3.000.000
Asoc. Padres y Amigos de Minusv.	Alcalá V. Programa	400.000
G.I. Virgen de la Paz	Cádiz Equipamiento	1.200.000
Asoc. Pen. La Unión	Algeciras Refor/Ampliación*	2.948.514
Resid. Anc. «Alvernia»	Cádiz Equipamiento	3.851.486
Resid. 3.º Edad «J. Aband»	Cádiz Equipamiento	1.000.000
Resid. Anc. San José	Tarifa Refor/Ampliación	1.000.000
Resid. Anc. Carlota Pérez	Zahara Equipamiento	2.000.000
Resid. Anc. Carlota Pérez	Zahara Refor/Ampliación	1.000.000
Centro Ocup. Minusv. Ayunt.	Arcos Construcción	2.500.000
Eliminac. Barc. Arq. Ayunt.	Bornos Elim.Bar.Arqu.	600.000
Centro Día 3.º Edad Ayunt.	Chiclana Construcción	6.000.000
Centro Día 3.º Edad Ayunt.	Conil Refor/Ampliación	8.000.000
Centro Día 3.º Edad Ayunt.	Jerez Refor/Ampliación	1.428.000
Centro Día 3.º Edad Ayunt.	Paterna Refor/Ampliación	6.000.000
Eliminac.Barc. Arqu.Ayunt.	Pto. Real Alim.Bar.Arqu.	1.000.000
Centro Día 3.º Edad Ayunt.	S. Roque Construcción	10.000.000
Resid. Asis. 3.º Edad Ayunt.	Sanlúcar Construcción	5.000.000
Resid. 3.º Edad Ayunt.	Setenil Equipamiento	6.000.000
Centro Día 3.º Edad Ayunt.	Tarifa Elim.Bar.Arqu.	1.000.000
Centro Día 3.º Edad Ayunt.	Ubrique Elim.Bar.Arqu.	1.000.000
Res. Anc. Los Remedios. Ayunt.	Vejer Equipamiento	3.000.000
Eliminac.Bar. Arqu.Ayunt.	Villaluen. Elim.Bar.Arqu.	972.000
Eliminac.Bar. Arqu.Ayunt.	Villamart. Elim.Bar.Arqu.	1.000.000
Asoc. PPF Colegio F.S.	Jerez Mantenimiento	500.000
Resid. Anc. San José	Tarifa Mantenimiento	5.425.000
Ayuda Individual Minusválidos		32.000.000
Ayuda Individual Tercera Edad		16.000.000
Fund. Benef. Carlota Pérez	Zahara Mantenimiento	3.999.699
Afanas	Medina Equipamiento	4.000.000

Beneficiario	Finalidad	Importe Subvención
Ayto. de Setenil		
Bodegas	Setenil. Mantenimiento	2.835.500
Ayto. de Pto. Sta. María	Pto. S. M.º E.B.A.	2.500.000

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Barbate la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Barbate por un importe de 20.434.854 ptas. para la contratación de 16 trabajadores.

Cádiz, 1 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Conil la subvención que se cita.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación, de la marginación y la desigualdad en Andalucía prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención al Excmo. Ayuntamiento de Conil por un importe de 2.333.148 ptas. para la contratación de 2 trabajadores.

Cádiz, 1 de diciembre de 1994.- La Delegada, M.º Jesús Castro Mateos.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Exp.: 1105/93.

Nombre y apellidos: Miguel Correa Carrasco.

Contenido del acto: Resolución por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solidaridad en la 3.º/94 C.P.V.

Núm. Exp.: 1351/93.

Nombre y apellidos: Antonio Hernández Ruiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Granada por la que se le deniega la ayuda del Programa de Solid. 3.º/94 C.P.V.